

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00094 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia adiada 06 de mayo de 2022, por medio de la cual se revocó el auto de fecha 22 de febrero pasado que rechazó la demanda de reconvención.

Por secretaría procédase de manera inmediata a abrir cuaderno separada a la demanda de reconvención y a las actuaciones en ésta adelantadas.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(3)

ASO

¹ Estado electrónico del 18 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8619fb2f80fcf5b4ae731f5b4d222983fadad2e1ee227f4bb74f307b94688f96**

Documento generado en 17/05/2022 08:18:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>